



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"**  
**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-UNASAM-DGA-DRRHH, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN PLAZAS VACANTES BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

**ABSOLUCION DE RECLAMOS PRESENTADA POR LOS POSTULANTES A LA EVALUACION AL CONCURSO DE ASCENSO N° 01-2023, PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES BAJO EL D.L.N°276 EN LA UNASAM.**

**I. POSTULANTE 1: NIVIN VARGAS LUCY MARGOT**

La postulante reclama nueva revisión señalando que cuenta con capacitaciones afirmando que el Jurado Evaluador, no ha considerado las siguientes capacitaciones que obran en su legajo personal:

**ABSOLUCION:**

1. Referente a la Especialización de Peritaje Administrativo, Fiscal y Judicial (en los cuales se encuentran los siguientes temas: Perito en administración, Política nacional de Modernización de la Administración Pública, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, entre otros), al respecto se verifica que se trata de un curso de especialización en el ámbito fiscal y judicial, lo cual difiere de una especialización en el ámbito administrativo en general, como se requiere para el nivel y cargo de Especialista Administrativo II, al cual postula.
- 2.- Referente a los Diplomados en Gestión Pública y en Sistema Integrado de Gestión Financiera - SIAF, se verifica que son diplomados obtenidos en los años 2010 y 2009 respectivamente, por lo que no son considerados en atención al art. 4° del Reglamento de Concurso.
- 3.- Referente al curso del Idioma Quechua el Jurado Evaluador, considera que es muy importante para el desarrollo de ciertas actividades administrativas; sin embargo dicho certificado no puede ser considerado como un curso de especialización administrativa.
- 4.- Referente a los certificados, cursos y seminarios en temas relacionados a Biblioteca, el Jurado Evaluador considera, que es el único rubro en el cual cuenta con capacitaciones, no contando con capacitaciones en cursos que la acrediten para el nivel y cargo al que postula.
- 5.- Referente a los certificados por haber aprobado el curso de especialización como Orientadora Judicial de la Corte Superior de Ancash, el Jurado Evaluador, considera que este curso no tiene afinidad a la de Especialista Administrativo II, a la que postula, además de ser en el ámbito exclusivamente en el Poder Judicial.



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"**  
**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-UNASAM-DGA-DRRHH, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN PLAZAS VACANTES BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

Por todos estos considerados el Jurado Evaluador, luego de haber llevada una nueva revisión conforme fue solicitada, **declara INFUNDADA**, la impugnación presentada por la servidora.

**II. POSTULANTE 2: BRONCANO OSORIO NELIDA ROSARIO**

La postulante señala su disconformidad a la evaluación y solicita que se le facilite el acceso a los documentos a fin de verificar su evaluación y la de la servidora que resultó ganadora.


**ABSOLUCION:**


En atención a lo solicitado se le otorgó la facilidad a fin de verificar los documentos obrantes en los legajos solicitados, así como el puntaje que obra en las tablas de calificación, luego de lo cual no continúa con el reclamo.


Huaraz, 21 de diciembre del 2023


  
Mag. Vicente Rodríguez Rodríguez  
Presidente

  
Mag. Carmen Azabache Arquinio  
Secretaria

  
Abog. Oscar Garay Gonzales  
Vocal

  
Abog. Gretna G. Macedo Genebrozo  
Veedora-Procuraduría

  
Sra. Lope B. De La Cruz Natividad  
Representante del SINTRANOD

  
Ing. Amalia Karina Angeles Cervantes  
Veedora de la OCI